

Registro de Consumidores (OFICODA)

Categoría: Tramites

Publicado: Martes, 31 Marzo 2020 02:13

Visto: 1607

INFORMACION DE LOS TRÁMITES DE LA POBLACIÓN EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE CONSUMIDORES (OFICODA) Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

En todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor.

Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 16 años o mas, extremo este que se justificará a través de su Carnè de Identidad.

El Alta en la Oficoda puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. En los casos de Bajas de consumidores, incluyendo la del Jefe de Núcleo, el trámite se realizará siempre por un componente del núcleo familiar, lo que se demostrará mediante la presentación del Carnet de Identidad del compareciente y la Libreta para Productos Alimenticios del núcleo donde se va a efectuar el trámite.

Oficodas de Caimito

Caimito Calle 43 No4401 /46y48 47-31-91-19

Ceiba Ave 91 / 92y94 Ceiba 47-31-51-03

Alta a consumidores

El Alta en la Unidad de Registro de Consumidores puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. Mediante este trámite se le da de alta a un consumidor en la libreta para productos alimenticios.

Documentos a presentar para altas a consumidores

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Tarjeta del Menor actualizada por la dirección de la madre.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- En todos los casos de nacimiento al niño se le dará alta en la libreta donde esta registrada la madre.

Baja de consumidores

Documento a presentar para bajas a consumidores.

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

Registro de Consumidores (OFICODA)

Categoría: Trámites

Publicado: Martes, 31 Marzo 2020 02:13

Visto: 1607

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realización del trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentación del carnet de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, asilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.

Dietas médicas

Para tramitar una dieta se debe presentar:

- Libreta para Productos Alimenticios.
- Modelo 12 Declaración Jurada de Dieta Médica, debidamente firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que la emite.
- La renovación de dieta médica podrá tramitarse por el consumidor, cualquier día del mes en que vence la dieta que tiene vigente.

Entrega de libreta de canastilla

Documentos a presentar:

- Carnet de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Declaración Jurada de Dieta Médica, firmada y acuñada por el Centro Asistencial de Salud Pública que lo expide y en los mismos debe constar el tiempo de embarazo que tiene la gestante 26 semanas o más.

Pérdida o deterioro de la libreta

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

Pérdida de la libreta para productos alimenticios

Registro de Consumidores (OFICODA)

Categoría: Trámites

Publicado: Martes, 31 Marzo 2020 02:13

Visto: 1607

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carnet de identidad.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Registro de Consumidores

INFORMACION DE LOS TRÁMITES DE LA POBLACIÓN EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE CONSUMIDORES (OFICODA) Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

En la provincia hay una red de 15 Oficinas del Registro de Consumidores (OFICODA) con un horario de 8 a 12 y 1 a 5 y todos los sábados de 8 a 12.

En todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor.

Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 16 años o más, extremo este que se justificará a través de su Carnet de Identidad.

Traslado de consumidores

Documentos a presentar por los consumidores que se trasladan desde otra oficoda.

- Carnet de Identidad del compareciente.
- Carnet de Identidad, actualizado por la dirección de la vivienda donde se va a producir el alta, de todos los componentes del núcleo.
- Modelo 6 de Baja de la Oficoda donde causó baja.
- Libreta para Productos Alimenticios, si se trata de reconocimiento de núcleo por cambio de domicilio.
- Algún documento que pruebe la ocupación legal de la vivienda, a nombre de la persona que solicita ser jefe de núcleo, emitidos por el Instituto de Vivienda y Notarías.
- Si el documento de la legalidad de la vivienda está a nombre de un menor de 16 años, además habrá que presentar el documento que acredita al solicitante como tutor del menor y el Carnet de Identidad de dicho tutor actualizado por la dirección de la vivienda de la cual el menor es propietario.

Registro de Consumidores (OFICODA)

Categoría: Tramites

Publicado: Martes, 31 Marzo 2020 02:13

Visto: 1607

- Sello del timbre por valor de \$5.00.